



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1238

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Ayuntamiento de Juárez, a que informe a esta Soberanía cuáles son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta, para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos; así mismo, si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez.

PRESENTADA POR: Dip. Misael Máynez Cano (PES).

LEÍDA POR: Dip. Misael Máynez Cano (PES).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de octubre de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 17 de octubre de 2019.

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0333/2019 I P.O.
MAYORÍA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Urgente Resolución

Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución a fin de **EXHORTAR** respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez a que informe a esta soberanía cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-**

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta asamblea de representación popular, para presentar Iniciativa con carácter de acuerdo de Urgente Resolución a fin de **EXHORTAR** respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez a que informe a esta soberanía cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Ciudad Juárez es una de las más importantes ciudades del País, es una de las principales fronteras del mundo; lo que sin duda la convierte en una Metrópoli que exige una adecuada coordinación de los servicios que su gobierno ofrece y debe a sus habitantes; por lo que el ayuntamiento y el presidente municipal de Ciudad Juárez debe asegurar la disponibilidad, la calidad y la sustentabilidad de las actividades de aseo urbano, recolección de basura, barrido mecánico y manual que permitan un mejoramiento de la imagen urbana, no solo en espacios concurridos si no en sus más de 940 colonias.

II.- En Ciudad Juárez persiste un reclamo ciudadano respecto al servicio de recolección de basura; Este es un reclamo que palpan los Juarenses todos los días. La empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. mejor conocida como "PASA" y de sus empresas subsidiarias orientadas a complementar los servicios de la empresa antes mencionada, son los encargados de la recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico. La empresa PASA, ostenta la concesión para desarrollar los servicios antes mencionados desde el 2006 por medio de un contrato debidamente signado por el ayuntamiento de Juárez y el Concesionario; Parte de los objetivos del otorgamiento de dicha prestación, fue para elevar la calidad en los servicios públicos brindados a los Juarenses.

III.-Sin embargo, el tema sobre abatir el rezago en la recolección de basura en Ciudad Juárez, ha sido un tema que se ha tratado en diversas ocasiones, bajo diferentes modalidades y en el cual se han elaborado planes estratégicos para reconfigurar su operación con la firme intención de brindar un servicio más eficiente en la recolección y manejo de los residuos sólidos; A pesar de ello y por des fortuna de los Juarenses, esto no ha ocurrido completamente. Las denuncias



y quejas por el servicio persisten. A título personal les manifiesto que recibo lamentos y exigencias bien fundadas de forma recurrente, solicitándome a que por medio de este conducto hagamos lo conveniente para colaborar en la pronta resolución de los problemas presentes y que el servicio que brinda el concesionario de recolección de basura se regularice.

IV.- Es menester de los municipios dar cabal cumplimiento y seguimiento de las obligaciones descritas en el Artículo 115 constitucional que dice en su apartado tercero inciso c:

"Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos:

Es decir, dentro de las competencias municipales primordiales se encuentra el garantizar y dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes. Corresponde pues a la Autoridad Municipal competente velar por el desempeño de sus servicios otorgados en concesión.

V.- La población de Ciudad Juárez crece, por ello tenemos que poner manos a la obra para que el problema actual no se convierta en una crisis futura. A pesar de los esfuerzos conjuntos existentes, en donde se presentó un plan de mejora por parte del concesionario, recientemente aprobado por el cabildo de Juárez, la realidad es que no se aprecian los avances en el cuadrante de la ciudad; Aún persisten colonias donde el servicio de basura pasa una solo vez a la semana, por ello la urgencia de intervenir en beneficio de la ciudadanía. En Ciudad Juárez se estima que se generan alrededor de 1,500 toneladas de basura diarias, si el problema no se atiende, podemos enfrentar pronto, problemas de salud, focos infecciosos y daños severos a nuestro medio ambiente.

VI.- El Ayuntamiento de Juárez debe garantizar en forma directa o por conducto de personas electas y acreditadas la debida inspección, supervisión y



verificación, con el objeto de valorar si los servicios brindados por medio del concesionario, se están realizando de acuerdo a los términos estipulados en los contratos.

VII.- Por ello compañeras y compañeros es que considero relevante este exhorto, para solicitarle al Ayuntamiento de Juárez, audite y exija el funcionamiento, cumplimiento y alcance de los servicios pactados en los contratos; así como también, solicitarles de manera respetuosa, información de si ha realizado recientes inspecciones, supervisiones o verificaciones, en el servicio, con la finalidad de coadyuvar en la generación de mecanismos que garanticen que el municipio cumpla con la cobertura del servicio en su totalidad sin distingo de niveles socioeconómicos y evite la irregularidad en la recolección de la basura y en labores de aseo urbano, así como también cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como si cuenta con mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez

Por ello me permito presentar ante ustedes compañeras y compañeros diputados, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez a que informe a esta soberanía cuales son los mecanismos de auditoría interna con los que cuenta para verificar el cumplimiento de la obligación de recolección, traslado, depósito y compactación de residuos sólidos, así como si cuenta con



mecanismos auditables para la operación de un sistema integral de aseo urbano de barrido manual y mecánico en Ciudad Juárez.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ciudad Juárez para que audite y exija el funcionamiento, cumplimiento y alcance de los servicios prestados en los conductos realizados con los responsables del aseo urbano en el Municipio.

TERCERO. Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que tenga a bien poner especial atención y cuidado en el presente tema al momento de auditar al Municipio de Ciudad Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE



DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO